



CERTIFICADO DE RECEPCION DE INFORMACION

La Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que el Representante Legal de la Entidad relacionada a continuación, presentó electrónicamente la Encuesta de MECI VIGENCIA 2015.

Dicha información fue gestionada, elaborada y presentada en las fechas establecidas a través del Aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Entidad : MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Representante Legal : ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Jefe de Control Interno: SANDRA LILIANA SILVA CORDERO
Radicado Informe Ejecutivo No:673
Fecha de Reporte:26/02/2016 04:56:54 p.m.

En constancia firma,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME EJECUTIVO ANUAL - MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2015

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fortalezas

ENTORNO DE CONTROL: PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Gestión de Talento Humano

- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el Código de Ética mediante la Resolución 4458 de octubre de 2013, Se encuentra publicado en la Intranet Institucional, utilizando para ello un formato interactivo que exige dar respuestas a una serie de preguntas antes de avanzar en la lectura del contenido del mismo. De esta manera se obliga al servidor a efectuar la asimilación integral y comprensiva del documento. Adicional, se emplean otros mecanismos para lograr una mayor apropiación del Código entre los servidores públicos a través de las diferentes actividades de bienestar y capacitación. Igualmente, se promueven los valores éticos a través de piezas comunicacionales a través de la intranet institucional, el protector de pantalla y el correo electrónico.
- ✓ La entidad ajustó el manual específico de funciones y de competencias laborales mediante la Resolución 800 del 17 de marzo de 2015, dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014.
- ✓ Se evidenció fortalecimiento del Programa Virtual de Inducción y Reinducción, que fue reestructurado en su contenido, permitiendo una interacción más amigable y contenidos más completos y didácticos.
- ✓ Durante la vigencia 2015, el Ministerio desarrolló actividades propias de cada uno de los elementos del Componente Desarrollo del Talento Humano.
- ✓ El Ministerio suscribió con el ICETEX un Convenio mediante el cual se constituyó un fondo con los recursos entregados por el Ministerio para *apoyar la formación profesional y fortalecer las competencias, la adquisición de nuevos conocimientos, desarrollo de habilidades, estrategias y actitudes individuales y colectivas necesarias para el óptimo desempeño de todos los servidores en sus actuales y futuros cargos*. El fondo está destinado al otorgamiento de créditos, para realizar estudios de educación superior de pregrado en las modalidades técnica, técnica profesional, tecnológica y profesional, y de posgrado a nivel de especializaciones y maestrías, mediante créditos condonables.
- ✓ Programa de Bienestar enmarcado en actividades como: jornadas deportivas, artísticas, culturales, caminatas ecológicas, acondicionamiento físico, promoción de ascenso de escaleras, celebración de fechas especiales, Vacaciones recreativas y Semana de Receso Escolar, formativas y culturales Infantiles y de Preadolescentes, Cursos y talleres, Campañas informativas, Expofamilia, Biblioteca Viajera, Teletrabajo y actividades para prepensionados.
- ✓ Programa de Salud Ocupacional atendiendo a los subprogramas de: De Medicina Preventiva e Higiene, Seguridad Industrial y Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables.
- ✓ Cumplimiento oportuno de los sistemas de evaluación del desempeño para servidores inscritos en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y gerentes públicos.

Direccionamiento Estratégico

- ✓ Durante el segundo semestre de 2015 la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales lideró al interior del Ministerio, un proceso para concluir con la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de esta manera se logró avanzar en promedio, en un 90% en procesos y procedimientos, mapas de riesgos, indicadores y fichas de identificación de productos y/o servicios.
- ✓ Revisión, ajuste, aprobación, publicación y socialización de las metodologías de administración del SIGI.
- ✓ Consolidación del grupo de facilitadores del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Fortalecimiento del proceso de planeación del Sector y del Ministerio de Salud y Protección Social, situación que se evidencia en las reuniones adelantadas con las dependencias y las entidades adscritas y vinculadas para concertar estrategias, productos, metas e indicadores acordes con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y las Políticas de Desarrollo Administrativo. Esfuerzos que se materializaron en el Plan Estratégico Sectorial que se encuentra publicado en la página web institucional.
- ✓ El Ministerio cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones y Plan Mensualizado de CAJA PAC.
- ✓ El Ministerio cumple con actividades de seguimiento a planes, programas y proyectos así como a la ejecución presupuestal, a través de diferentes mecanismos de autoevaluación en las distintas dependencias así como en espacios diseñados por la Alta Dirección.

Administración de Riesgos

- ✓ La actualización de la Política de Tratamientos de Riesgos fue presentada y aprobada por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno en sesión realizada el 31 de agosto de 2015. La Política, está acompañada de la Guía para la Administración de Riesgos en los Procesos.
- ✓ En las fichas de caracterización de los riesgos, se evidencia la identificación de los objetivos de los procesos, su alcance, factores internos y externos de riesgos, consecuencias, zona de riesgo inherente, controles frente a la probabilidad e impacto, valoración del riesgo, opciones para el manejo e indicadores. De igual modo los procesos cuentan con su respectivo Mapa de Riesgos.

ENTORNO DE CONTROL: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Auditoria Interna

- ✓ En cumplimiento de diferentes directrices normativas, la Oficina de Control Interno atendió la elaboración y remisión de 28 informes, que en atención a sus distintas periodicidades se convirtieron en 84 informes durante la vigencia 2015.
- ✓ Dentro del proceso de autoevaluación la Oficina adelantó un proceso de revisión de la documentación del proceso de Evaluación y Control que fue ajustada de acuerdo con las directrices normativas vigentes.
- ✓ La Oficina de Control Interno, a partir de un proceso de priorización, presentó al Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, el Programa Anual de Auditorías para su respectiva aprobación. El citado Comité aprobó para la vigencia 2015 siete auditorías, más 5 que venían en desarrollo de la vigencia 2014 para un total de 12, de este universo la Oficina cerró seis auditorías, quedando pendiente seis para concluir las en la vigencia 2016.

- ✓ Como actividades de promoción del autocontrol a nivel institucional la Oficina de Control Interno cumplió con actividades como: piezas de comunicación a través de la Intranet Institucional mediante entregas trimestrales; participación de la Oficina en la feria de las dependencias el 25 de septiembre de 2015, escenario que permitió el fomento del tema a través de varias estrategias y fomento a través de los Subcomités Integrados de Gestión.
- ✓ La Oficina de Control Interno como mecanismos de coordinación con entes externos y articulación Intersectorial, adelantó actividades en cinco frentes: i) Interacción con las entidades del sector mediante dos encuentros realizados el 19 de junio y 3 de agosto de 2015; ii) Seguimiento a las acciones que cumplen los responsables dentro de la entidad para atender las Funciones de Advertencia de la CGR; iii) Coordinación para la atención de los requerimientos generales de la Contraloría General de la República; iv) Coordinación para la atención de los requerimientos efectuados por las Comisiones de la CGR en el marco de procesos auditores y v) Atención comisiones de la Procuraduría General de la Nación, por evaluación de Ley de Transparencia.

Planes de Mejoramiento

- ✓ Se efectuaron seguimientos permanentes a las acciones establecidas para subsanar los hallazgos levantados por la CGR, de acuerdo con las fechas de vencimientos de las mismas.
- ✓ Se asesoró y se realizó la gestión pertinente para la suscripción de los Planes de Mejoramiento producto de las siguientes auditorías: i) Auditoría de Gestión Vigencia 2013: Marzo 2015. ii) Auditoría de Gestión Vigencia 2014: Agosto 2015.
- ✓ Durante el periodo agosto a noviembre de 2015 la Contraloría General de la República, realizó Actuación Especial al Plan de Mejoramiento, tomando como base el reporte en el SIRECI con corte a junio 30 de 2015. La CGR evaluó 1.181 acciones (cumplidas y no cumplidas). Producto de su evaluación concluyó que: “el cumplimiento del Plan de Mejoramiento asciende al 90.50%, el cual se puede considerar como efectivo”.
- ✓ El Ministerio cuenta con una herramienta denominada *Plan de Mejoramiento por varias fuentes*, que consolida las diferentes acciones preventivas, correctivas o correcciones establecidas por los procesos a partir de los hallazgos y/o observaciones como consecuencia de gestión de riesgos, auditorías de gestión, autocontrol y evaluación de planes, que les permite a las dependencias efectuar un seguimiento inicial a su implementación, validado por la Oficina de Control Interno en cuanto a la eficacia y efectividad de las acciones.

EJE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Interna y Externa

- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con una Política de Comunicación Institucional, adoptada mediante acto administrativo de 2013, Política que incluye definición de objetivos, alcance, medios internos y externos, fuentes internas y externas, procedimientos e imagen institucional. El inventario de fuentes de información está debidamente publicado en la página institucional, así como el Registro de activos de información, el Índice de información clasificada y reservada, el Esquema de publicación de información y la Política de Privacidad y Seguridad.

- ✓ El Ministerio dispone de conjuntos de datos abiertos al servicio de cualquier ciudadano, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivadas de los mismos, entre los cuales figuran: Generalidades SIVIGILA, Autocuidado, Indicadores de Salud, Información de Riesgos y situaciones de interés Salud Pública, Medicamentos del POS, Oferta institucional para personas con discapacidad, Procedimientos del POS, Servicios de Salud para personas con discapacidad, App's Mviles MinSalud, Calidad en Salud EPS, Calidad en Salud IPS, Termómetros de Precios de Medicamentos.
- ✓ La entidad realiza anualmente Audiencia de Rendición de Cuentas conforme a los lineamientos y criterios de Gobierno en Línea y adicional, cumple con actividades propias de la Política Administrativa de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.
- ✓ Mediante la Resolución 4266 de octubre de 2015, se adopta las políticas de Gestión Documental y el Plan Institucional de Archivos- PINAR-, se actualiza y aprueba el Programa de Gestión Documental –PGD -, las Tablas de Retención y las Tablas de Valoración Documental del Ministerio de Salud y protección Social
- ✓ El proceso de Gestión Documental, cuenta con su respectiva caracterización, acompañado de 8 procedimientos: Control de Registros, Recepción de comunicaciones, Trámite de comunicaciones, Envío de comunicaciones, Consulta y préstamos de documentos, Transferencias primarias de documentos, Administración de TRD y Transferencias secundarias. Adicional la entidad tiene guías para: Organización de Archivos de Gestión, Aplicación de TRD, Comunicaciones Oficiales, Radicación y trámite y, envío de comunicaciones.
- ✓ El Ministerio cumple con otros requerimientos legales como son: Cuadro de clasificación tabla de retención documental, Inventario Documental, cronograma de transferencias documentales, Tablas de Valoración Documental, Plan Institucional de Archivo.
- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social, alcanzó durante el año 2015 la certificación ISO 27001-2013 para los procesos de la OTIC así: i) GVT Gestión para la Innovación y Adopción de las Mejores Prácticas de TIC, ii) CVS Ciclo de Vida y Reingeniería Sistemas de Información, iii) IFD Integración de Datos de nuevas fuentes al Sistema de Gestión de Datos, iv) ASI Administración de Sistemas de Información.
- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social, ha creado diferentes mecanismos y espacios (presenciales y electrónicos) establecidos por la Ley, que por facilidad para el ciudadano los ha dispuesto en un solo link en el que encuentra: Quejas y reclamos, Buzón de notificaciones judiciales, Servicios, Trámites, Horario de Atención y Contáctenos y un espacio dedicado a recibir las sugerencias que tienen los ciudadanos sobre las temáticas que les gustaría consultar en el sitio web.
- ✓ El Ministerio cuenta con sistemas para el manejo organizado de correspondencia, recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos.
- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social ha alcanzado un progreso importante en el cumplimiento de los criterios exigidos por la Ley de Transparencia y su Decreto reglamentario, que han sido agrupados en siete líneas: Transparencia Pasiva, Transparencia Activa, Monitoreo del Acceso a la Información, Manejo de información clasificada y reservada, Institucionalización de la Política de Transparencia y Acceso a la Información, Gestión documental para el acceso a la información y Criterio diferencial de accesibilidad. De acuerdo con los resultados de Furag 2015, la entidad mejoró su promedio avance pasando de 76.36% a 81.47%.

En visita especial de la Procuraduría General de la Nación, para verificar el cumplimiento de la norma, en enero de 2016, se constataron nuevos adelantos, comprometiéndose a dar cumplimiento a los criterios pendientes en un término no superior a dos meses.



- ✓ Atendiendo al Decreto 1081 de 2015, la entidad efectúa seguimiento a la gestión de la información y cuenta con los informes de solicitudes de acceso a la información, listados de solicitudes de información y costos de reproducción de la información pública.
- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social cumple con las disposiciones contables y presupuestables que a nivel interno y externo se han dispuesto por las diferentes instancias que regulan sobre la materia.
- ✓ El Proceso de Gestión Financiera se encuentra debidamente caracterizado, complementado con 26 procedimientos y el Manual de Contabilidad.
- ✓ En el año 2013 se crearon mediante Resolución 4827, los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable del Ministerio, de la Dirección de Fondos y Protección Social y Fondo Nacional de Estupefacientes.
- ✓ El Proceso de Gestión Financiera, registra todas sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, y cuenta con sistemas complementarios a través de los cuales maneja los inventarios y la depreciación, los procesos judiciales y la nómina en forma individual, lo anterior debido a que el SIIF aún no desarrolla estas tareas.
- ✓ La Subdirección Financiera continua con la consolidación interna de los estados financieros de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio, con base en la información reportada a través del Chip de la CGN, por cada una de las mismas y fueron firmados por el Señor Ministro, el Subdirector Financiero y el Contador de la Unidad Ejecutora Gestión General del Ministerio.

Debilidades

Gestión de Talento Humano

- ✦ Analizar otros mecanismos para determinar necesidades adicionales de los servidores públicos del Ministerio, que permitan ampliar la programación de las actividades de los diferentes Proyectos de Gestión de Talento Humano.
- ✦ Disponer de un mecanismo virtual para recibir las necesidades o sugerencias que sobre capacitación, bienestar y/o salud ocupacional tengan los servidores públicos.
- ✦ Buscar mecanismos para obtener mayor participación de los servidores públicos en la conformación de PAES considerando que es una de las fuentes para priorizar necesidades de capacitación.

Direccionamiento Estratégico

- ✦ Reactivar los mecanismos para fortalecer la apropiación y entendimiento que tienen los servidores públicos de los componentes de la plataforma estratégica del Ministerio, con el propósito que éstos activen el conocimiento de la misión, visión, objetivos y planes estratégicos y adviertan desde el desempeño de sus funciones su aporte al cumplimiento de los mismos.
- ✦ Finalizar la revisión del Plan Estratégico Institucional, efectuar su publicación y socialización y afinar el Plan de Acción Institucional de acuerdo con las estrategias, objetivos y metas identificados en el mismo.
- ✦ Formular los Planes Sectoriales anuales referidos en el Decreto 019 de 2012, para los Planes Estratégicos Sectorial e Institucional.

- ✦ Promover la elaboración de informes de gestión, los cuales están concebidos como parte de la filosofía de transparencia y rendición de cuentas y como documento administrativo se apoya jurídicamente en la Ley 489 de 1998, Ley 734 de 2002, CONPES 3654 de 2010, Ley 1474 de 2011, Decreto 946 de 2014 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✦ Concluir con la construcción, formulación, y/o actualización de los indicadores de gestión (eficiencia, eficacia y efectividad) para cada uno de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, así como evidenciar su permanente alimentación, análisis de consistencia y pertinencia, análisis de mediciones, presentación de resultados y mejoras de los procesos a partir de éstos.
- ✦ Incorporar los contenidos pendientes en el Manual de Operaciones del Ministerio, adoptarlo mediante acto administrativo y efectuar su respectiva publicación y socialización.
- ✦ Fortalecer los procesos de difusión y socialización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión Institucional, cuando esta sea actualizada, ajustada o modificada como consecuencia de procesos de revisión periódica para darlos a conocer de manera oportuna a los servidores públicos.
- ✦ Realizar la gestión pertinente para que se dé cumplimiento a lo definido en las normas externas y en las resoluciones 2624 y 2626 de 2013, con relación a que los Comités de Desarrollo Administrativo sesionen en la forma en que se establece, y que en las actas de los mismos, se deje evidencia de los temas tratados, las decisiones tomadas, los compromisos asignados y el seguimiento pertinente, en consideración al rol que desempeñan dichos Comités como líderes y coordinadores de la formulación, implementación y evaluación de los Planes Estratégicos, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del cumplimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo.

Administración del Riesgo

- ✦ Concluir la gestión jurídica para adoptar la Política de Tratamientos de Riesgos mediante Acto Administrativo.
- ✦ Fortalecer la formulación y/o definición de los indicadores para medir la efectividad de los controles establecidos para el manejo de los riesgos, así como evidenciar las mediciones efectuadas a dichos indicadores, los análisis y revisión y ajuste de los controles a partir de los análisis obtenidos.
- ✦ Mejorar el monitoreo y seguimiento de los mapas de riesgos, evidenciar su actualización a partir de los resultados del seguimiento y evaluación y divulgar oportunamente su reajuste.
- ✦ El Ministerio cuenta con Mapa de Riesgos Institucional asociados a los procesos, independiente del Mapa de Riesgos de Corrupción, por lo que se sugiere, que siguiendo los parámetros del MECI, se consoliden en uno solo.
- ✦ Fortalecer la cultura en la administración de riesgos en cada una de las dependencias, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo.
- ✦ La Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, cerraron el año 2015 con las propuestas de actualización de las Guías para la formulación del Plan Anticorrupción y Administración del Riesgo, por lo que de igual modo se sugiere considerar dichos documentos para el ajuste de los mismos al interior del Ministerio.
- ✦ Concluir con el levantamiento de los Mapas de Riesgos de los procesos pendientes.

Auditoria Interna

- ✦ Fortalecer los indicadores y mapa de riesgos del proceso de evaluación y control y elaborar el Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor.
- ✦ Optimizar la formulación del Programa Anual de Auditorías, a partir de la programación basada en factores de riesgos, con redefinición de criterios de análisis, metodologías, priorización y selección de propuestas de auditoría.
- ✦ Fortalecer las metodologías que aplica la Oficina de Control Interno en sus diferentes evaluaciones y seguimientos, de tal forma que los informes producto de esta labor, en atención a su rol de control preventivo, se constituyan en fuente de generación de alertas para la toma de decisiones oportunas.
- ✦ Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de los riesgos identificados en el Ministerio, para que sus resultados y recomendaciones sean base para la toma de decisiones oportunas y efectivas para lograr la mejora de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco del Direccionamiento Estratégico de la entidad.
- ✦ Contribuir a generar una cultura organizacional orientada al mejoramiento de la gestión y los resultados, a partir del seguimiento continuo a los Planes de Mejoramiento formulados por los responsables funcionales como producto de los informes de la Oficina de Control Interno.
- ✦ Fomentar la práctica del autocontrol mediante la aplicación de diferentes mecanismos, que contribuyan a desarrollar en los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, la capacidad para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos que permitan el cumplimiento de metas bajo el enfoque de gestión por resultados.

Planes de Mejoramiento

- ✦ Optimizar la socialización del Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, así como su Guía y Formatos, con el propósito de que los servidores públicos los conozcan, comprendan y utilicen.
- ✦ Diseñar e implementar un procedimiento para formular Planes de Mejoramiento Individual a partir de las observaciones y el resultado del análisis de las metas esperadas y los resultados obtenidos a nivel individual, utilizando para el efecto las evaluaciones de desempeño, los acuerdos de gestión y otras autoevaluaciones practicadas al interior de las áreas.
- ✦ Diseñar un mecanismo o procedimiento documentado, que permita consolidar estas recomendaciones y efectuar el respectivo seguimiento, por dependencias.

EJE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información y Comunicación Interna y Externa

- ✦ De otra parte, la Oficina de Control Interno ha formulado observaciones relacionadas con la importancia de actualizar permanentemente la información publicada; de completar la información de proyectos de inversión con los indicadores de gestión; crear el link de Indicadores de Desempeño disponiendo la respectiva información.
- ✦ Implementar un mecanismo virtual para recibir las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores públicos.
- ✦ Efectuar seguimiento a la Política, estrategias y medios o canales de comunicación internos y externos, a través de la revisión y análisis de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad y documentar las acciones de mejora detectadas como producto de esta actividad.

- ♦ Con relación al sistema para el registro individualizado de procesos de demandas y litigios, el Ministerio de Justicia expidió el Decreto 1069 de mayo 26 de 2015, el cual establece que la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa debe ser el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. Por lo que se recomienda para el registro de los procesos, demandas y litigios se aplique lo establecido en norma.
- ♦ Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4827 de 2013, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, para que las sesiones se realicen de acuerdo con la periodicidad establecida en la citada Resolución.